



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 391.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 5 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum VMREL/DGCE/DCPNF/N.º 73/2026 del 2 de junio de 2026, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del evento “*Diálogos Hidroviáveis Internacional*”, que se llevará a cabo el 17 y 18 de junio de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EI MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.Nº	Datos de la Actividad
Primer Secretario Germán Benítez, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.	3.927.097	“Diálogos Hidroviáveis Internacional”;
Primer Secretario Héctor Laterza, Coordinador de la Secretaría de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay - Paraná	801.466	17 y 18 de junio de 2026; Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____